

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42257 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 329/14, referente al concursado Distribuidora de Cartelería, S.A. con CIF A79135216, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

Uno.- Abrir la fase de liquidación de la citada concursada.

Dos.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tres.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuatro.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140059753-1